

emplio de Alcalde de la Corcel, por nom-
bram.^{to} que el Ayuntamiento utinia hecho de
tal: Dn Juan. Muñoz Dixo: nombraba
y nombro por Alcalde de las Pi. Corcel
a Andres Izquierdo, otorgando en
de obligacion para la responsabilidad
lo que pudiere ocurrir contra correspondi-
fianza, contribuyendole a este condami-
ned de los emolum.^{tos} de la Corcel, lo que
se le haze presente para su aceptación
y otorgam.^{to} de la fianza, que lleva espre-
sada, lo que verificado, se le entregaron
las llaves para que exerça el empleo de
Alcalde

El Sr. Dn Juan Josef Ferrero II Dixo: que
sajo las mismas cualid. des que en esta
es el Sr. Dn Juan. Muñoz, nombraba a Dn
Andres Izquierdo

El Sr. Dn. Juan. Oxeño II Dixo: que en
los mismos terminos nombraba a Dn
Andres Izquierdo

El Sr. Sindico II Dixo: que se le ha
las dilig.^{as} practicadas, protestando, no le
para perjuicio a su comun, para respon-
der, a dhas dilig.^{as} y seguir las geriones que
tuviere por oportunas a nombre de dno
su comun, y de lo contrario se le libre testi-
monio para dasto en que se a donde se
convenga

El Sr. Alcalde mayor II dixo: que va al
Tribunal de Justicia para probar.